

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 080-2019

En relación a solicitud No. 080-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita la distancia del ancho del “derecho de vía” adquirido por el estado y gobierno de el salvador, en el tramo de la Carretera de Oro, específicamente frente a la gasolinera Texaco “Altavista”, una cuadra al oriente del Restaurante “Guanacos Beer”. Parece ser que es el kilómetro 8 de dicha carretera.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que la Calle solicitada, conocida como Carretera de Oro, forma parte de la Red Vial Nacional de Vías Pavimentadas, competencia de este Ministerio, la cual se identifica como SAL03E, Tramo: SAL38E (Unicentro Soyapango) - CA01E (paso a desnivel San Martin), dicha carretera se tiene clasificada con una Categoría Nominal de Especial, cuyo ancho de derecho de vía es de 50.0 m, es decir 25.0 m a partir del eje a cada lado de la vía y una zona de retiro de 10.0 m a ambos lados, siendo una área total de derecho de vía de 70.0 m; se anexa esquema de ubicación y Norma de Diseño para la clasificación Especial con sus respectivos datos y Sección Típica. Se hace saber que es indispensable que se respete el derecho de vía de la carretera actual y la zona de retiro, áreas destinadas para futuras ampliaciones.

Se informa que será la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI) la que proporcione información de los derechos de vías adquiridos para dicha carretera.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González
Enlace DPOP-OIR



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CARRETERA SAL03E, TRAMO: SAL38E (UNICENTRO SOYAPANGO) - CA01E (PASO A DESNIVEL SAN MARTIN)
CATEGORIA NOMINAL: ESPECIAL

NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

CLASIFICACION ESPECIAL

CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	90 k/h	70 k/h	50 k/m
PENDIENTE MAXIMA	3.5%	6.0%	7.0%
RADIO MINIMO	327.46 m	191.07 m	127.45 m
DISTANCIA MINIMA ENTRE CURVAS HORIZONTALES	60.00 m	60.00 m	60.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	160.00 m	130.00 m	100.00 m
ANCHO DE LA VIA	30.60 m	30.60 m	30.60 m
ANCHO DEL PAVIMENTO	7.30 m	7.30 m	7.30 m
ANCHO DE BERMAS	EXTERNO 3.00 m INTERNO 1.00 m		
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	8.50 m	8.50 m	8.50 m
SEPARADOR CENTRAL	8.00 m	8.00 m	8.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	50.00 m	50.00 m	50.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	10.00 m	10.00 m	10.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H20-S16	H20-S16	H20-S16
TIPO DE PAVIMENTO	CONCRETO ASFALTICO		
TRATAMIENTO DE BERMAS	TRATAMIENTO DOBLE SUPERFICIAL		

